

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Bogotá D.C. Diecisiete (17) de junio de 2020

Proceso No 2019-1514

Vista la solicitud que antecede, como quiera que se consumó el objeto de la presente acción conforme a los artículos 60 y ss, de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 1835 de 2015, el despacho dispone:

1. Terminar el presente proceso.
 2. Levantar la medida de aprehensión decretada sobre el bien objeto de garantía, ofíciase con destino a la POLICIA NACIONAL SIJIN-AUTOMOTORES.
 3. Oficiar con destino al parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S. a fin de que se ordene la entrega del automotor de placas DRV756, a favor del demandado NESTOR ENRIQUE ARANGO VALLEJO.
 4. Ordénese el desglose de los documentos que sirvieron de base para el presente proceso a costa de la parte interesada, con las constancias del caso.
 5. En su oportunidad, archívense las presentes diligencias.
- NOTIFÍQUESE,

ALBA YULIETH GALINDO ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C. LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACION EN ESTADO No. 17B HOY 18 DE JUNIO DE 2020 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. ANA MILENA BULLA ANGULO SECRETARIA
